



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 076-2023-UNF/PCO

Sullana, 07 de julio de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 369-2023-UNF-VPAC/FIAB de fecha 07 de julio de 2023; el Informe N° 1008-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 07 de julio de 2023; Informe N° 180 -2023-UNF-D.G.A./URH de fecha 07 de julio de 2023; Informe N° 0306-2023-UNF-OAJ, de fecha 06 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 – Ley N° 31638, establece en su artículo 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, con Oficio N° 369-2023-UNF-VPAC/FIAB de fecha 07 de julio de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita que, respecto a los meses de abril y mayo que corresponden al semestre 2023-I, se derive a las áreas correspondientes para que se realice el reconocimiento de pago de los siguientes docentes:

Que, mediante Informe N° 1008-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 07 de julio de 2023, la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración lo siguiente:

- Mediante Oficio N° 316-2023-UNF-DGA, la Directora General de Administración solicita informe sobre viabilidad presupuestal para el reconocimiento de pago de seis docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- Con Oficio N°369-2023-UNF-VPAC/FIAB el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita el reconocimiento de pago de seis docentes de los meses de abril a mayo del presente año 2023, correspondiente al semestre académico 2023-I, de los siguientes docentes:

1. VLADIMIR ADOLFO JUÁREZ ORTIZ
2. ANDRÉS AMADOR BERRIOS ZEVALLOS
3. DEYVI DAVID CUNGUIA PIEDRA
4. ROSA TANYELISBETH CASTILLO ROGEL
5. MARCO ANTONIO VELAYARCE BAZAN
6. RICARDO WENCESLAO VILELA SONO

Que, mediante Informe N° 180 -2023-UNF-D.G.A./URH de fecha 07 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos indica que: de acuerdo al Oficio N°369-2023-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 07.07.2023 el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita (...) que respecto a lo meses de abril y mayo que corresponden al semestre académico 2023-I, (...) se realice el reconocimiento de pago de los siguientes docentes, según se detalla:

N°	DNI	Nombres y Apellidos	Reconocimiento	Carga Social (EsSalud)
1	10647482	VLADIMIR ADOLFO JUÁREZ ORTIZ	4860.4	437.44
2	29295774	ANDRÉS AMADOR BERRIOS ZEVALLOS	4860.4	437.44
3	45926539	DEYVI DAVID CUNGUIA PIEDRA	4860.4	437.44
4	47989482	ROSA TANYELISBETH CASTILLO ROGEL	4860.4	437.44
5	44366764	MARCO ANTONIO VELAYARCE BAZAN	4860.4	437.44
6	2836947	RICARDO WENCESLAO VILELA SONO	4860.4	437.44
Sub Total			29162.40	2624.64
Total			31,787.04	

Que, mediante Informe N° 0306-2023-UNF-OAJ, de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que es viable jurídicamente el reconocimiento de pago de los seis (06) docentes".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago a favor de los seis (06) docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, los meses de abril y mayo del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Monto (S/)	ESSALUD (S/)
01	VLADIMIR ADOLFO JUÁREZ ORTIZ	4860.40	437.44
02	ANDRÉS AMADOR BERRIOS ZEVALLOS	4860.40	437.44
03	DEYVI DAVID CUNGUIA PIEDRA	4860.40	437.44
04	ROSA TANYELISBETH CASTILLO ROGEL	4860.40	437.44
05	MARCO ANTONIO VELAYARCE BAZAN	4860.40	437.44
06	RICARDO WENCESLAO VILELA SONO	4860.40	437.44
SUB-TOTAL		29,162.40	2,624.64
TOTAL		31,787.04	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora